

bençion de dho S. D. <sup>or</sup> Bar. Garcia Loarguen, Se  
cutela obra que manifesta, y su costo lo pague el m  
yordomo de propios En virtud de este Decreto se de  
Cuenta; se passe Legaria a los <sup>res</sup> Mad y Caualdo, a fo  
de que se sirban dispensar El que dho Bancal qu  
de por aora a el Habituo desta Ciu<sup>d</sup>, pagandoles su arre  
damiento para por este medio ocurrir, a libertar al Ver  
dario del Gravamen que padere, por el Arrejamiento, a  
sa de no Estar a quartelados los Soldados; y en la misma  
forma se passe El oficio correspondiente a la R. J. Comite  
de Luchena, quien a ministran las Casas de Agua de  
Impuestos, su aplicacion a obras publicas, para que sien  
do como es, no que se pretende hacer En dho Cuarte  
les desta Qualidad, su costo lo pague con el product  
de dha Agua, a Causa de lo Empeñado que se hallan  
los Propios //

fran. Soriano // En este Ayuntamiento se ha visto El Memorial dado por fran  
Soriano por el que Suplica desta Ciu<sup>d</sup>, se le admita por dno  
de los Porteros de dala, Cua. Para, a sacado por el falle  
cimiento de Pedro Martinez; de lo que Intelligencia  
da Esta Ciu<sup>d</sup> // Acordo, que el Cavallero Procurad  
dor General Informe sobre la pretension de esta par  
te, y fecho se haga para su Resolucion //

N<sup>o</sup> M<sup>o</sup> // Unica Contribuz: En este Ayuntamiento se ha visto la R. Instruccion de  
Quince de Diciembre del año proximo, sobre las Res  
puestas Generales, y Descripçion de fondos por tener cientes  
a Eclesiasticos, Seculares, Sujetos a una sola Contribu  
cion, con lo demas contenido En ella, a fin de que se



